

Al Despacho del Señor Juez informando que el Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga, comunica la admisión del proceso de Liquidación Patrimonial del Señor RAÚL FRANCISCO DE MONTIJO MARCHESIELLO c.c.no. 13.806.366.
Bucaramanga, diciembre 7 de 2021



LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
OFICIAL MAYOR.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, diciembre trece de dos mil veintiuno.

A través de correo electrónico victo al no. 14 del Expediente Digital, se informa a este Despacho la iniciación del proceso de LIQUIDACION PATRIMONIAL del señor RAÚL FRANCISCO DE MONTIJO MARCHESIELLO c.c.no. 13.806.366 ante el Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7ª del art. 565 del C.G.P. debe remitirse el proceso que en este Juzgado adelanta BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA NIT. 860.003.020-1 contra el Señor RAÚL FRANCISCO DE MONTIJO MARCHESIELLO c.c.no. 13.806.366 al Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga para que forme parte del proceso liquidatario que allí se adelanta.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Bucaramanga,

RESUELVE :

- 1.- REMITASE el expediente contentivo del proceso EJECUTIVO que en este Juzgado adelanta el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA NIT. 860.003.020-1 contra el Señor RAÚL FRANCISCO DE MONTIJO MARCHESIELLO c.c.no. 13.806.366 al Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga para que forme parte del proceso liquidatario que allí se adelanta.
- 2.- Cancélense las medidas decretadas en la presente actuación, las cuales deben continuar vigentes por cuenta del Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga para el proceso de LIQUIDACION PATRIMONIAL del señor RAÚL FRANCISCO DE MONTIJO MARCHESIELLO. Líbrense las comunicaciones del caso.
- 3.- Déjense las anotaciones necesarias respecto a la salida del proceso dentro del expediente digital.

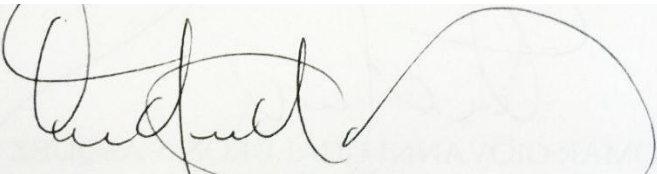
NOTIFIQUESE



JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
Juez.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy
14 de diciembre de 2021 se notifica a las partes la
providencia que antecede por anotación en el Estado No.
_____.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.